



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de septiembre de 2018

Núm. 414

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

- 052/000004** Elección por el Pleno de la Cámara de doña Dolors Montserrat Montserrat, a los efectos de lo previsto en el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 11 de mayo de 2004, sobre secretos oficiales 3

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000035** Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. *Convalidación* 3
- 130/000036** Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 6
- 130/000037** Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000666** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a las personas desplazadas.
Enmiendas 6
Aprobación con modificaciones 10
- 162/000696** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar medidas contra la turismofobia en España.
Enmiendas 10
Aprobación con modificaciones 12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 2

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000133** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la aplicación de la moratoria para paralizar la salida de los militares de tropa y marinería temporales al cumplir 45 años 12
- 172/000135** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Ministra de Justicia, sobre las medidas de regeneración democrática que pretende impulsar el Gobierno, entre otras, la supresión de los aforamientos políticos 13
- 172/000136** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los síntomas de desaceleración de la economía española 14

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000098** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del modelo de financiación autonómica.
Texto de la moción así como enmiendas formuladas..... 14
Aprobación con modificaciones 18
- 173/000099** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas geotécnicos y de seguridad en el recrecimiento de la presa de Yesa y las perspectivas de transparencia y diálogo social. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara*..... 18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000004

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha elegido, a los efectos de lo previsto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004, a doña Dolors Montserrat Montserrat, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000035

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

REAL DECRETO-LEY 8/2018, DE 3 DE AGOSTO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO-LEY 16/2014, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO

I

El Gobierno y los interlocutores sociales firmaron el 15 de diciembre de 2014 el «Acuerdo sobre el Programa Extraordinario de Activación para el Empleo» con el objetivo de mejorar la empleabilidad y dotar de nuevas oportunidades a los trabajadores desempleados con mayor dificultad de inserción.

Como consecuencia del citado Acuerdo, se aprobó el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. Este programa, extraordinario y específico, se dirige a los trabajadores desempleados de larga duración con cargas familiares que se encuentran en una situación de especial necesidad, y que realizan una búsqueda activa de empleo. El programa fue prorrogado en dos ocasiones por el Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, y por el Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril. Este último permitió que las personas destinatarias pudieran presentar su solicitud de incorporación al programa hasta el día 30 de abril de 2018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

No habiéndose producido la prórroga del programa, ha concluido la posibilidad de admitir nuevas incorporaciones al mismo, si bien continuará vigente mientras las personas admitidas hasta aquella fecha realicen las correspondientes acciones de activación para el empleo, y perciban la ayuda económica de acompañamiento reconocida hasta el transcurso de su duración máxima de seis meses.

Un efecto indeseado de la finalización del plazo de admisión al Programa de Activación para el Empleo producida el día 30 de abril de 2018, ha sido la imposibilidad de reincorporarse al programa, una vez cumplida dicha fecha, de aquellas personas que habían causado baja temporal en el mismo por alguno de los motivos contemplados en el artículo 5.2 de la norma citada (colocación por cuenta ajena o propia, o pérdida del requisito de rentas o responsabilidades familiares, durante los períodos de tiempo determinados en dicho apartado), ya que, de acuerdo con el texto del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, la reincorporación está vinculada al plazo de solicitud de admisión, por lo que debería tener lugar necesariamente antes del 30 de abril.

Además, esas personas tampoco pueden beneficiarse del subsidio extraordinario de desempleo regulado en la nueva disposición adicional vigésima séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, incorporada a la misma por el apartado cinco de la disposición final cuadragésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que ha venido a sustituir temporalmente a los programas de activación para el empleo y de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, ya que el apartado 3 de la disposición impide expresamente el acceso al subsidio extraordinario «a quienes se hubiera reconocido previamente la ayuda económica de acompañamiento establecida en el Programa de Activación para el Empleo».

Dicha situación deja desprotegidas a aquellas personas participantes en el programa que más han demostrado su implicación en el mismo de cara a su inserción y atenta contra la finalidad del Programa de Activación para el Empleo recogida en el artículo 1.2 del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre «incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo», desincentivando las posibles colocaciones temporales durante el desarrollo del mismo, dado que la aceptación de un trabajo de breve duración implicaría la salida del programa sin posibilidad de volver a incorporarse.

Para evitar esa situación desfavorable se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, permitiendo que, en los supuestos de baja temporal establecidos en la norma se pueda producir la reincorporación hasta que concluya el desarrollo del programa.

II

El real decreto-ley consta de un artículo único y dos disposiciones finales.

El artículo único modifica el artículo 5.3 del real decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, ampliando el plazo de reincorporación de las personas que hayan causado baja temporal en el mismo.

La disposición final primera se refiere al título competencial que ampara la aprobación de esta norma.

La disposición final segunda prevé la entrada en vigor de este real decreto-ley.

III

En cuanto a la extraordinaria y urgente necesidad que la Constitución exige en su artículo 86 para aprobar este real decreto-ley, concurre este requisito en la medida que se pretende adoptar con la presente norma.

La modificación permite la reincorporación al Programa de Activación para el Empleo de las personas que hayan causado baja temporal y es evidente que, estando restringida dicha posibilidad al limitado período que resta hasta que finalice el desarrollo del programa por no haberse producido la prórroga, dicha medida debe ser aplicada con urgencia, pues en caso contrario quedarían definitivamente desprotegidas esas situaciones, dado que la ejecución del programa concluirá en los próximos meses una vez que finalice la participación de las personas admitidas antes del 30 de abril de 2018.

Cabe añadir que la medida afecta a un colectivo extremadamente necesitado de protección ya que se trata de personas que han agotado todo tipo de ayudas y, además, acreditan la existencia de responsabilidades familiares a su cargo, por lo que la urgencia queda acreditada también para evitar que las personas citadas queden definitivamente desprotegidas al verse truncada su reincorporación al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 5

programa y no poder recibir las ayudas económicas y acciones de mejora de la empleabilidad cuyo derecho se les reconoció inicialmente.

Finalmente, la reincorporación supone evitar una situación de desigualdad entre aquellos que no han causado baja temporal y los que sí, dado que los derechos los tienen reconocidos por igual.

Este real decreto-ley se adecua a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, en cuanto al principio de necesidad, responde, como ya se ha dicho, a la urgente necesidad la reincorporación al Programa de Activación para el Empleo de las personas que hayan causado baja temporal para evitar que queden desprotegidas al verse truncada su reincorporación al programa y no poder recibir las ayudas económicas y acciones de mejora de la empleabilidad cuyo derecho se les reconoció inicialmente.

En lo que concierne a los principios de seguridad jurídica, proporcionalidad y eficacia, la modificación se limita estrictamente a abordar de forma puntual, precisa y clara este aspecto, mediante la mejor alternativa posible, la aprobación de un real decreto-ley dado su rango y la urgente necesidad. En cuanto al principio de transparencia, dado que se trata de un real decreto-ley, su tramitación se encuentra exenta de consulta pública previa y de los trámites de audiencia e información públicas. Finalmente, respecto del principio de eficiencia, este real decreto-ley no impone cargas administrativas.

En su virtud, en uso de la autorización concedida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta de la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2018,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del real decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.

El artículo 5.3 del real decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, queda modificado como sigue:

«3. Producida la baja temporal en el programa y en la ayuda por las causas previstas en el apartado anterior, se podrá reconocer el derecho a la reincorporación al mismo siempre que se solicite mientras se mantenga la vigencia del programa y se acredite cumplir los requisitos establecidos en las letras d) y f) del artículo 2, así como, en su caso, haber cesado en el trabajo por cuenta ajena acreditando situación legal de desempleo. La reincorporación exigirá la previa inscripción como demandante de empleo y reactivación del compromiso de actividad.

El período de tiempo durante el que el trabajador se encuentre en situación de baja temporal en el programa, sin percibir la ayuda económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de este artículo, no se computará a efectos del período de duración de la ayuda.»

Disposición final primera. Título competencial.

Este real decreto-ley se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.7.^a y 13.^a de la Constitución, que atribuyen al Estado la competencia exclusiva sobre legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas, y las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, respectivamente.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma, el 3 de agosto de 2018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 6

130/000036

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género (núm. expte. 130/000036), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000025), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

130/000037

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (núm. expte. 130/000037), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000026), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000666

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a las personas desplazadas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 1 de junio de 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a las personas desplazadas, presentada por el Grupo Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 7

Enmienda

De modificación.

Texto definitivo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la adopción de medidas que permitan la continuación sin interrupción de la acción protectora del Sistema y el mantenimiento de la atención a las personas en situación de dependencia en los supuestos de traslados temporales y desplazamientos entre Comunidades o Ciudades Autónomas.

2. Mejorar los sistemas de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a fin de que las administraciones autonómicas puedan identificar de manera ágil aquellas personas, de otras Comunidades Autónomas, que tienen derechos reconocidos.

3. Establecer que las valoraciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia puedan realizarse en cualquier provincia o Comunidad Autónoma, de manera que los ciudadanos puedan optar por otras Comunidades Autónomas que poseen una menor lista de espera para la evaluación, si así lo desean.

4. Desarrollar una tarjeta única del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que identifique a las personas dependientes con derechos reconocidos a fin de que puedan recibir los servicios y prestaciones correspondientes en cualquier territorio de España.»

Texto original:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la adopción de medidas que permitan la continuación sin interrupción de la acción protectora del Sistema y el mantenimiento de la atención a las personas en situación de dependencia en los supuestos de traslados temporales y desplazamientos entre Comunidades o Ciudades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre la atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a las personas desplazadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a instancias de Elvira Ramón Utrabo, Diputada, y Rafael Simancas Simancas, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y que será debatida en el Pleno de esta Cámara que se celebra este martes 11 de septiembre.

Enmienda

De modificación.

El texto dispositivo de la Proposición no de Ley queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la adopción de medidas que permitan la continuación sin interrupción de la acción protectora del Sistema y el mantenimiento de la atención a las personas en situación de dependencia en los supuestos de traslados temporales y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

desplazamientos entre Comunidades o Ciudades Autónomas, debiendo en cualquier caso adoptar el Gobierno las medidas necesarias para garantizar los siguientes mandatos:

1. El desarrollo de un calendario con plazos que asegure el aumento de la financiación a las CCAA hasta alcanzar el objetivo de financiación del 50 % por cada administración.
2. La puesta en marcha, en el plazo de tres meses, de la valoración del impacto de género que supone la feminización de los cuidados.
3. La recuperación de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas que cuidan de un familiar.
4. El impulso y concreción de un plan urgente de 2500 M de euros para atender a las personas a las que ya se ha realizado la valoración pero que aún no reciben prestaciones.
5. Planificar junto a las CCAA el plazo para revertir todos los recortes que se hicieron en el Real Decreto-ley 20/2012, aumentando los presupuestos de todas las Administraciones en otros 2500 euros para acabar con las listas de espera para la valoración de la discapacidad.»

Motivación.

El texto de la Proposición no de Ley inicialmente propuesto carece de las medidas de concreción necesarias para el desarrollo de una efectiva atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a las personas desplazadas, por lo que se hace necesario que el texto dispositivo de la Proposición no de Ley se concreten las diversas medidas que resultan imprescindibles para articular de forma urgente un sistema efectivo de atención a la dependencia, medidas que quedan desarrollados en los cinco puntos que en la enmienda de modificación se articulan y desarrollan sucintamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—**María Isabel Salud Areste**, Diputada.—**Eva García Sempere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados de Compromís, don Joan Baldoví y don Ignasi Candela, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a las personas desplazadas, para su debate en el Pleno del Congreso.

Enmienda

De adición.

- «2. Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en 2019 el Nivel Acordado de Protección establecido y garantizado por la Administración General del Estado.
3. Restablecer la totalidad del importe que se redujo en el año 2012 con la aplicación del Real Decreto 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
4. Compensar el aumento anual del Índice de Precios de Consumo que se ha producido en el periodo 2012 a 2017, así como adaptar el mismo según su evolución.
5. Llevar a cabo el cumplimiento de la memoria económica de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, asumiendo el 50 % de los gastos a cargo de la Administración General del Estado.»

Justificación.

Resulta necesario aumentar los niveles mínimos de protección actuales tal y como se estipula en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; en la que se establece en su artículo 7 que la protección de la situación de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 9

dependencia se prestará por parte de la Administración Estatal, de acuerdo con el Nivel mínimo de protección establecido y garantizado por la Administración General del Estado y el Nivel de Protección Acordado entre la Administración General del Estado y cada una de las CC.AA, mediante Convenios. Este nivel acordado fue suspendido por primera vez a través de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 y se ha suspendido año tras año hasta la actualidad.

En la actualidad, la financiación destinada a la dependencia en comunidades autónomas por parte del Estado, como es el caso el País Valencià, no alcanza el compromiso que viene establecido en la Ley 39/2006. El País Valencia tan solo recibe por parte del Estado 12,12 % del total de gasto en dependencia, mientras que el 87,88 % restante es asumido por fondos propios de la Generalitat Valenciana (datos del certificado del coste de la dependencia de 2017).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—**Marta Sorlí Fresquet**, Diputada.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a las personas desplazadas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y adoptar, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, medidas que permitan la continuación sin interrupción de la acción protectora del Sistema y el mantenimiento de la atención a las personas en situación de dependencia en los supuestos de traslados temporales y desplazamientos entre Comunidades o Ciudades Autónomas, así como a cuantificar, también en el marco de actuación del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, estas medidas y valorar la otorgación de fondos de compensación entre las Comunidades Autónomas de origen y las de destino, a fin de garantizar una adecuada atención de las personas en situación de dependencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la atención del sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a las personas desplazadas, para su debate en el Pleno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 10

Enmienda

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a recomendar las medidas que permitan la continuación sin interrupción de la acción protectora del Sistema y el mantenimiento de la atención a las personas en situación de dependencia en los supuestos de traslados temporales y desplazamientos entre Comunidades o Ciudades Autónomas, articulando, en su caso, los sistemas de compensación económica entre administraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000666

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a las personas desplazadas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 360, de 1 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la adopción de medidas que permitan la continuación sin interrupción de la acción protectora del Sistema y el mantenimiento de la atención a las personas en situación de dependencia en los supuestos de traslados temporales y desplazamientos entre Comunidades o Ciudades Autónomas, articulando, en su caso, la otorgación de fondos de compensación entre las Comunidades Autónomas de origen y las de destino, valorado en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a fin de garantizar una adecuada atención de las personas en situación de dependencia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000696

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar medidas contra la turismofobia en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 380, de 29 de junio de 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para impulsar medidas contra la turismofobia en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 11

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la redacción del punto 5 y se introduce un punto adicional 6 a la PNL, con el texto siguiente:

«5. Mejorar la competitividad y sostenibilidad del Turismo en nuestro país, con atención especial a su papel frente al reto de adaptación y mitigación al cambio climático.

6. Reducir la fuerte estacionalidad de nuestra demanda turística y desarrollar el turismo rural.»

Texto que se modifica:

[...]

«5. Mejorar la competitividad y sostenibilidad del Turismo rural.»

[...]

Justificación.

Una mejora de la competitividad y sostenibilidad es necesaria en el sector turístico, globalmente, especialmente de cara a enfrentar el reto de adaptación y mitigación al Cambio Climático en los años por venir.

Además de instar a un desarrollo del turismo rural, se incluye el objetivo de reducir la fuerte estacionalidad que actualmente tiene nuestra demanda turística.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar medidas contra la turismofobia en España.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a impulsar las siguientes medidas para mejorar la calidad de nuestra oferta turística:

1. Seguir apostando por el Plan Turismo Seguro.
2. Promover una Declaración Institucional y un Pacto de Estado en favor del Sector Turístico.
3. Mejorar la calidad de la oferta turística mediante el incentivo de una mejor propuesta de alojamientos, gastronómica y entorno medioambiental; el incremento de actividades de ocio; la mejora de los aeropuertos y carreteras; y el estímulo de planes de formación del personal.
4. Fomentar el turismo cultural y hacer visible el enorme potencial del patrimonio artístico español del interior.
5. Mejorar la competitividad y sostenibilidad del turismo rural.
6. Impulsar a España como destino mundial de Ferias y Congresos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 12

7. Impulsar soluciones coordinadas con las comunidades autónomas con la finalidad de revisar la normativa de competencia estatal en relación con los alquileres turísticos.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000696

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar medidas contra la turismofobia en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 380, de 29 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas para mejorar la calidad de nuestra oferta turística:

1. Perseguir cualquier acto vandálico en contra del turismo, reforzando para ello el Plan Turismo Seguro.
2. Promover una Declaración Institucional y un Pacto de Estado en favor del Sector Turístico.
3. Mejorar la calidad de la oferta turística mediante el incentivo de una mejor propuesta de alojamientos, gastronómica y entorno medioambiental; el incremento de actividades lúdicas; la mejora de los aeropuertos y carreteras; y el estímulo de planes de formación del personal.
4. Fomentar el turismo cultural y hacer visible el enorme potencial del patrimonio artístico español del interior.
5. Mejorar la competitividad y sostenibilidad del Turismo en nuestro país, con especial atención a su papel frente al reto de adaptación y mitigación al cambio climático.
6. Reducir la fuerte estacionalidad de nuestra demanda turística y desarrollar el turismo rural.
7. Impulsar a España como destino mundial de Ferias y Congresos.
8. Impulsar soluciones coordinadas con las Comunidades Autónomas con la finalidad de revisar la normativa de competencia estatal en relación con los alquileres turísticos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000133

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la aplicación de la moratoria para paralizar la salida de los militares de tropa y marinería temporales al cumplir 45 años, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, solicita la presente interpelación urgente al Gobierno relativa a la aplicación de la moratoria para paralizar la salida de los militares de tropa y marinería temporales al cumplir 45 años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2018.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

172/000135

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Ministra de Justicia, sobre las medidas de regeneración democrática que pretende impulsar el Gobierno, entre otras, la supresión de los aforamientos políticos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Justicia, sobre las medidas de regeneración democrática que pretende impulsar el Gobierno, entre otras la supresión de los aforamientos políticos.

Exposición de motivos

La regeneración democrática se ha convertido en una demanda urgente de la sociedad durante los últimos años. Como consecuencia de los diversos escándalos de corrupción surgidos en el seno de los dos partidos tradicionales, la falta de transparencia en el ejercicio de la actividad pública y la ocupación partidista de las instituciones, se ha producido una creciente desafección y distancia entre los ciudadanos y sus instituciones representativas. Dicha desafección aconseja abordar una regeneración política y democrática de calado para garantizar una lucha efectiva contra la corrupción y para fortalecer el Estado de Derecho y sus instituciones representativas.

Entre las medidas que es preciso llevar a efecto se encuentran, desde luego, la necesidad de reforzar la transparencia, la independencia del Consejo General del Poder Judicial y la lucha contra la corrupción, así como la conveniencia de reformar la ley electoral, prohibir la concesión de indultos por delitos de corrupción y suprimir los aforamientos políticos.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha presentado diversas iniciativas legislativas al objeto de que fueran debatidas e implementadas esas medidas de regeneración democrática que la ciudadanía viene demandado desde hace varios años. Desafortunadamente, durante la presente legislatura todavía no ha resultado posible aprobar ninguna proposición de ley a este respecto.

Por todo lo anterior, y a los efectos de conocer la postura del nuevo Gobierno respecto de las cuestiones previamente señaladas, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Justicia, sobre las medidas de regeneración democrática que pretende impulsar el Gobierno, entre otras la supresión de los aforamientos políticos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 14

172/000136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los síntomas de desaceleración de la economía española, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre los síntomas de desaceleración de la economía española.

Exposición de motivos

Después de encadenar 5 años consecutivos creciendo, tres de ellos por encima del 3%, y liderando la creación de empleo en Europa, nuestra economía ha comenzado a dar síntomas de desaceleración: el consumo, las exportaciones e incluso el turismo han dado las primeras señales en esta dirección.

La propia AIRef ha señalado que indicadores como el consumo de cemento, el de electricidad o las ventas de las grandes empresas también muestran una cierta desaceleración que les ha llevado a reducir su estimación de crecimiento para este año en una décima, situándolo en el 2,6%, un 0,5% menos que en 2017.

Y lo que es más preocupante, los datos de empleo correspondientes al mes de agosto han sido especialmente negativos: se ha registrado el mayor incremento de paro en un mes de agosto desde 2011 y el peor dato de afiliación de la última década.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Economía y Empresa, sobre los síntomas de desaceleración de la economía española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000098

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del modelo de financiación autonómica y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la reforma del modelo de financiación autonómica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 15

Exposición de motivos

La Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) vigente fue aprobada en 2009 por el Partido Socialista, sin el consenso necesario y con el voto en contra del Partido Popular. La caída de la recaudación tributaria entre 2007 y 2011 imposibilitó que pudiéramos acometer la necesaria reforma de este modelo de financiación autonómica.

En 2017, una vez recuperados los niveles de ingresos previos a la crisis, el Gobierno de Mariano Rajoy dio todos los pasos necesarios para avanzar hacia un nuevo modelo de financiación que contara con el máximo consenso posible, tanto entre la Administración General del Estado y las CCAA, como entre los diferentes partidos políticos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

«Presentar, coincidiendo con el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, un nuevo modelo de financiación autonómica y local que garantice el acceso de todos los españoles a servicios públicos equivalentes con independencia del territorio en el que viven.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la reforma del modelo de financiación autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se sustituye la parte propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, que en el más breve plazo, una revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Haciendas Locales, basado en los informes de expertos publicados en julio de 2017, que resuelva las insuficiencias del sistema y garantice los siguientes principios:

a) Igualdad, de modo que se garantice un acceso efectivo a los servicios públicos esenciales por parte de todos los ciudadanos españoles con independencia del territorio en el que residan.

b) Equidad, de forma que no se produzcan diferencias arbitrarias en el reparto de recursos entre las Comunidades Autónomas ni entre los niveles de financiación de cada una de ellas.

c) Transparencia, de modo que el mecanismo de reparto del sistema resulte claro y comprensible; de suficiencia de recursos, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades objetivas de gasto de cada territorio.

d) Corresponsabilidad fiscal, de manera que se delimite expresamente el ámbito de los servicios comunes garantizados por la financiación del sistema y aquellos otros adicionales que deban ser financiados por las Comunidades Autónomas con cargo a sus propios recursos.

2. Avanzar en la armonización de los tributos propios y cedidos a las CC.AA. para evitar discrepancias evidentes entre cargas fiscales por incurrir en el mismo hecho imponible en distintas regiones del territorio nacional.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 16

Texto que se modifica:

«Presentar, coincidiendo con el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, un nuevo modelo de financiación autonómica y local que garantice el acceso de todos los españoles a servicios públicos equivalentes con independencia del territorio en el que viven.»

Justificación.

El cambio de Gobierno no invalida en nada el trabajo avanzado y consensuado por el grupo de expertos en hacienda pública que debería ser el punto de la próxima reforma.

Así mismo debe utilizarse esta oportunidad para reducir la competencia fiscal desleal entre CC.AA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario le Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados de Compromís, Joan Baldoví e Ignasi Candela, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la reforma del modelo de financiación autonómica.

Redacción que se propone:

«Por todo ello, el Congreso insta al Gobierno a:

1. Dar las indicaciones oportunas para que, de forma inmediata, se inicien o aceleren los trámites técnicos y la elaboración de informes oportunos de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas que sean necesarios para reformar el sistema de financiación autonómica, para su tramitación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, su aprobación como proyecto de ley y su debate y tramitación en las Cortes Generales.

2. El nuevo sistema de financiación debe garantizar la igualdad y la suficiencia financiera para todas las Comunidades Autónomas. Se debe elaborar y negociar un nuevo sistema que corrija los déficits de financiación y garantice los principios de autonomía, coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española, así como la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de manera que todos los ciudadanos y ciudadanas, con independencia de dónde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios. El nuevo sistema de financiación no solo garantizará la autonomía financiera y la solidaridad entre todos los españoles, sino también la responsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas. Asimismo, en la elaboración del nuevo sistema se prestará especial atención a la simplificación del mismo, así como a la transparencia en la asignación y reparto de los fondos públicos, que en última instancia proceden de los impuestos que pagan todos los españoles.

3. Analizar los déficits de financiación que han soportado de forma recurrente las Comunidades Autónomas, y su impacto sobre la deuda autonómica, a fin de poner en marcha el mecanismo de compensación previsto en la LOFCA.

4. Mientras tanto, se debe garantizar que los sistemas habilitados para posibilitar la financiación de las Comunidades Autónomas se ejecutan con parámetros objetivos, con la adecuada diligencia y permitiendo que las Comunidades Autónomas puedan ejecutar puntualmente los pagos para el cumplimiento de sus competencias, especialmente las referentes a la sanidad, la educación, la atención a la dependencia, las restantes políticas sociales, y las políticas activas de empleo, sin cercenar su autonomía política y financiera. El nuevo sistema debe tener en cuenta el nuevo papel que ha de jugar el ámbito municipal en el horizonte de una segunda descentralización.

5. Establecer sistemas objetivos y transparentes para asignar los objetivos de déficit a las distintas Administraciones Públicas que eviten la discrecionalidad y la arbitrariedad en la distribución de dicho déficit.

6. El Gobierno rendirá cuentas ante el Congreso de los Diputados en el plazo de seis meses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 17

7. En tanto no se lleve a cabo la reforma del Sistema de Financiación Autonómica (SFA), el Gobierno deberá prever en los PGE correspondientes a cada uno de los ejercicios, una compensación extraordinaria a favor de las Comunidades Autónomas que, contando con un PIB per cápita inferior a la media, son aportadoras al SFA en términos netos.

La compensación será igual al importe que, en términos netos, aporten las Comunidades Autónomas que cumplan el supuesto de hecho mencionado en el párrafo anterior, según la última liquidación del sistema de financiación.

En su defecto, el Gobierno establecerá las modificaciones necesarias para repartir en favor de estas Comunidades los remanentes que pudieran existir en los distintos fondos que conforman el SFA.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso, 10 de septiembre de 2018.—**Joan Baldoví Roda y Ignasi Candela Serna**, Diputados.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de FORO, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre la reforma del modelo de financiación autonómica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir este segundo punto:

«2. Además del sistema ordinario de financiación que garantice la misma cobertura y calidad en los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, articular la cohesión del territorio nacional siguiendo el modelo europeo y asignando las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al Capítulo VI de Inversión en los Presupuestos Generales del Estado con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público y la equidad en su distribución, evitando agravios comparativos entre regiones.»

Palacio del Congreso, 11 de septiembre de 2018.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del modelo de financiación autonómica.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Culminar con carácter urgente la constitución del Grupo de Trabajo, de carácter político, para la reforma del Sistema de Financiación Autonómica aprobado en el Pleno número 100 del Consejo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 18

Política Fiscal y Financiera, celebrado el 19 de julio de 2018, para que su primera reunión se celebre este mismo mes de septiembre.

— Incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, las medidas consensuadas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que teniendo en cuenta la situación particular de cada Comunidad Autónoma y del conjunto de las mismas, reduzcan las consecuencias negativas del retraso de la reforma del Sistema de Financiación Autonómico, que debería haberse abordado por el anterior Gobierno en 2014.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000098

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del modelo de financiación autonómica, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, coincidiendo con el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, una revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Haciendas Locales, basado en los informes de expertos publicados en julio de 2017, que resuelva las insuficiencias del sistema y garantice los siguientes principios:

- a) Igualdad, de modo que se garantice un acceso efectivo a los servicios públicos esenciales por parte de todos los ciudadanos españoles con independencia del territorio en el que residan;
- b) Equidad, de forma que no se produzcan diferencias arbitrarias en el reparto de recursos entre las Comunidades Autónomas ni entre los niveles de financiación de cada una de ellas;
- c) Transparencia, de modo que el mecanismo de reparto del sistema resulte claro y comprensible; de suficiencia de recursos, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades objetivas de gasto de cada territorio;
- d) Corresponsabilidad fiscal, de manera que se delimite expresamente el ámbito de los servicios comunes garantizados por la financiación del sistema y aquellos otros adicionales que deban ser financiados por las Comunidades Autónomas con cargo a sus propios recursos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000099

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas geotécnicos y de seguridad en el recrecimiento de la presa de Yesa y las perspectivas de transparencia y diálogo social, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno relativa los problemas geotécnicos y de seguridad en el recrecimiento de la presa de Yesa y las perspectivas de transparencia y dialogo social, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Tal y como recoge el informe del Tribunal de Cuentas sobre la contratación realizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y su ejecución hasta 2017, en lo que se refiere al proyecto de Recrecimiento de YESA:

La realización de las obras de recrecimiento del embalse de Yesa fue adjudicada en diciembre de 2000 por 113,5 millones de euros, con un plazo de ejecución de 55 meses. Este importe, unido al de los servicios de control y vigilancia, de 6,9 millones de euros, totaliza 120,4 millones de euros. Sin embargo, en 2017, transcurridos ya 12 años desde que deberían haber terminado las obras, el importe ejecutado es de, al menos, 253,5 millones de euros, bastante más del doble del coste adjudicado para la obra. Y si se tiene en cuenta que, según la Confederación Hidrográfica del Ebro, faltan por certificar 94,5 millones de euros, el total sería 348 M €; es decir, cuando menos, el triple del coste adjudicado.

En todo caso, los costes finales, si la obra continuara adelante en los próximos cuatro años, como está oficialmente previsto, sin duda los costes acabarán siendo muy superiores a esos 348 M € estimados por el Tribunal de Cuentas, analizando datos hasta 2017. De hecho, según los Presupuestos Generales del Estado del 2018, faltan por invertir 188,5 M €, con lo que el coste total se elevaría a 442 M €, es decir casi el cuádruple de lo adjudicado; y aún falta por conocer el 4.º modificado del proyecto...

Volviendo al informe del Tribunal de Cuentas, tras analizar además del caso de Yesa, otros muchos, como el de la presa de la Loteta, donde ya se han tirado 100 M€ a la basura, el Tribunal concluye que:

«... la existencia de defectos o carencias en los proyectos iniciales, la falta de previsión, ..., la ausencia de informes o actuaciones preceptivas, o la imprevisión acerca del resultado de dichas actuaciones, han ocasionado su alteración sustantiva en cuanto ... a su coste final y a su rentabilidad social en términos de satisfacción del interés público al que deben responder...».

La clave de este desmedido desajuste presupuestario radica, más allá de los problemas que reseña el Tribunal de Cuentas, en los graves problemas geotécnicos, derivados de la existencia de una falla activa, en una zona con notable sismicidad y graves problemas de inestabilidad de las laderas en las que se apoya la presa y su recrecimiento; problemas que ponen en riesgo la seguridad de la actual presa y sobre todo de su recrecimiento si se llenara a máxima capacidad, poniendo en peligro la vida de miles de personas en Sangüesa y municipios aguas abajo.

Varios informes técnicos de los Profesores don Antonio Casas y don Antonio Aretxabala, de las Universidades de Zaragoza y de Navarra, expertos en problemas geotécnicos, certifican estos riesgos, que se vieron confirmados en 2013 por los importantes deslizamientos en la ladera derecha que motivaron la urgente expropiación de dos urbanizaciones que quedaron gravemente afectadas. Deslizamientos, por cierto, que dejaron en evidencia los informes encomendados por la Administración que descartaban cualquier posible nuevo deslizamiento.

Desgraciadamente, ni los deslizamientos habidos, ni la creciente alarma ciudadana, ni las demandas de los Ayuntamientos, del Parlamento y del Gobierno Navarros, ni los estudios científico-técnicos publicados, ni los crecientes y desmedidos costes de la obra, llevaron en ningún momento a reconsiderar el proyecto ni a realizar el menor esfuerzo de transparencia y de diálogo social; bien al contrario, el anterior Gobierno asumió una temeraria estrategia de opacidad, autismo autoritario y hechos consumados, invocando un interés general que se desmorona ante el riesgo que induce sobre miles de vidas humanas.

Pero incluso los argumentos de ese pretendido interés general, al margen de los riesgos de seguridad de la presa, son inconsistentes. Ya en el Plan Hidrológico Nacional del Gobierno Aznar, que preveía trasvasar 1000 hm³ desde la Cuenca del Ebro, el Recrecimiento de Yesa previsto incrementaba su

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 20

capacidad justamente en 1000 hm³, siendo de hecho la pieza clave de regulación de los caudales a trasvasar. Posteriormente, tras la derogación del Trasvase, la cota del recrecimiento se redujo, para no inundar Sigüés, pasando de los 447 hm³ actuales a 1080 hm³, en lugar de a los 1525 del Plan Hidrológico Nacional. En todo caso, tanto el anterior como el actual Recrecimiento siempre se justificaron, sobre el papel, para regular caudales para los nuevos regadíos de Bardenas III y para el abastecimiento de Zaragoza y su entorno. Sin embargo, nunca se explicó, ni en el pasado ni en la actualidad, como se transportaran esos ingentes caudales hasta esos destinos, siendo que el Canal de Bardenas, en los meses de riego, no dispone de más capacidad de transporte; va lleno, y no hay ni tan siquiera un anteproyecto de ampliación de los canales, dejando en evidencia los pretendidos argumentos y objetivos que sobre el papel pretenden justificar el interés general de esta obra. Estamos en suma ante un proyecto tan peligroso como caro, gestionado con opacidad desde actitudes autoritarias que, más allá de los desvíos presupuestarios, denunciados por el Tribunal de Cuentas, impone riesgos inaceptables sobre miles de personas. Una gestión autista que ha ido cortando el diálogo con afectados e instituciones implicadas, como el Parlamento y el Gobierno de Navarra.

Más allá de las graves responsabilidades políticas y administrativas que comporta la gestión desarrollada hasta la fecha, se constata un grave déficit normativo y legal en materia de seguridad de presas, en la medida que la normativa vigente no precisa el llamado factor de seguridad en materia de deslizamiento de laderas y taludes, que debería respetarse en la construcción de grandes presas, como ocurre en países que han establecido restricciones rigurosas al respecto para garantizar la seguridad de este tipo de grandes obras, como EEUU, o Portugal e Italia en nuestro entorno europeo, países en los que el Recrecimiento de Yesa sería ilegal. Desgraciadamente, la normativa vigente en nuestro país, aun siendo líderes en grandes presas por habitante y kilómetro cuadrado, no precisa dicho factor de seguridad, con lo que la cuestión queda al arbitrio de personas e instituciones, que pueden recibir presiones de todo tipo, y que, con presiones o sin ellas, pueden asumir decisiones temerarias que en rigor no quedan fuera de la ley.

Más allá del riesgo sobre miles de vidas humanas, el propio sistema de riegos de Bardenas, puede verse gravemente afectado, si se llegaran a producir nuevos deslizamientos, como el que se inició en 2013. En tal caso, y con el fin de garantizar la seguridad de la presa y de las poblaciones aguas abajo, se debería desembalsar poco a poco para dejar la lámina de agua al nivel de entrada del Canal de Bardenas, lo que dejaría al sistema de riego sin regulación.

Por último, las obras y actuaciones en curso junto a Sigüés, con costes económicos, sociales y ambientales muy importantes, en la medida que solo tendrían sentido si finalmente se asumiera que llenar la presa recrecida es absolutamente seguro, deberían detenerse, hasta que tal decisión sea tomada bajo el consenso científico y social necesario.

En este contexto y por todo ello, se propone la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abrir un proceso de diálogo social e interinstitucional sobre el Recrecimiento de Yesa y la gestión que deba hacerse en el futuro de esta infraestructura, promoviendo una Comisión en la que participen, además del Ministerio de Transición Ecológica y la CHE, los Gobiernos de Aragón y Navarra, los Ayuntamientos de Aragón y Navarra implicados en el conflicto, las Comunidades de Regantes de Bardenas y las Asociaciones de Afectados por el Recrecimiento.

2. Promover un equipo de estudio con expertos de reconocido prestigio en materia de riesgos geotécnicos y seguridad de presas, que suscite la confianza de todas las partes, para estudiar los problemas geotécnicos de la presa de Yesa y de su Recrecimiento y ofrezca las recomendaciones oportunas.

3. Que se estudien urgentemente las actuaciones de regulación en tránsito precisas en Bardenas para prevenir los problemas que generarían nuevos deslizamientos que pudieran hipotecar incluso la actual capacidad de regulación de Yesa, facilitando al mismo tiempo la necesaria modernización del sistema de riego.

4. Detener las obras y actuaciones en curso en torno a Sigüés y abrir una moratoria hasta que se realicen los estudios propuestos en el punto anterior; de forma que, si la cota de llenado que se determine no requiere de ellas, sean suspendidas definitivamente y los procedimientos expropiatorios revertidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 21

5. Reformar la legislación y la normativa vigente en materia de seguridad de presas, estableciendo un factor de seguridad en materia de riesgos de deslizamiento de laderas y taludes, entre otros factores, de forma que nuestro país se ponga al nivel de países como EEUU, Portugal o Italia en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2018.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH Bildu, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado a la Moción, consecuencia de interpelación urgente relativa a los problemas geotécnicos y de seguridad en el recrecimiento de la presa de Yesa y las perspectivas de transparencia y diálogo social.

Enmienda

Al punto 2

De adición.

Texto que se propone:

«2. Promover un equipo de estudio con expertos de reconocido prestigio en materia de riesgos geotécnicos y seguridad de presas, que suscite la confianza de todas las partes, para estudiar los problemas geotécnicos de la presa de Yesa y de su recrecimiento y ofrezca las recomendaciones oportunas.

Dicho estudio deberá tener en cuenta y valorar, entre otros aspectos, las conclusiones del “informe técnico de evaluación” elaborado en junio de 2016 por un grupo de trabajo interdepartamental del Gobierno de Navarra, así como las conclusiones y recomendaciones que se deriven del informe encargado por el Gobierno de Navarra por acuerdo del 6 de septiembre de 2017, ambos informes referentes a diversos aspectos de seguridad de las obras de recrecimiento de la presa de Yesa.»

Enmienda

Al punto 4

De adición.

Texto que se propone:

«4. Parar las obras de recrecimiento, salvo en lo que respecta a la seguridad de las obras y de la presa, mientras no se aclaren las cuestiones de seguridad mediante, entre otros, los estudios independientes que a tal efecto se vayan a realizar, en línea con lo manifestado por el Parlamento de Navarra en la declaración institucional aprobada el 18 de junio de 2018.

Detener las obras y actuaciones en curso en torno a Sigüés y abrir una moratoria hasta que se realicen los estudios propuestos en el punto anterior; de forma que si la cota de llenado que se determine no requiere de ellas, sean suspendidas definitivamente y los procedimientos expropiatorios revertidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—**Marian Beitialarrangoitia Lizarralde**, Diputada.—**Carlos Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los problemas geotécnicos y de seguridad en el recrecimiento de la presa de Yesa y las perspectivas de transparencia y diálogo social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

19 de septiembre de 2018

Pág. 22

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abrir un proceso de diálogo social e interinstitucional sobre la gestión que deba hacerse en el futuro de esta infraestructura, promoviendo una Comisión en la que participen, además del Ministerio de Transición Ecológica y la CHE los Gobiernos de Aragón y Navarra, los Ayuntamientos de Aragón y Navarra implicados en el conflicto, las Comunidades de Regantes de Bardenas y las Asociaciones de Afectados por el Recrecimiento.

2. Promover un equipo de estudio con expertos de reconocido prestigio en materia de riesgos geotécnicos y seguridad de presas, que suscite la confianza de todas las partes, para estudiar los problemas geotécnicos de la presa de Yesa y de su Recrecimiento y ofrezca las recomendaciones oportunas.

3. Que se estudien las actuaciones de regulación en tránsito precisas en Bardenas para prevenir los problemas que generarían nuevos deslizamientos que pudieran hipotecar incluso la actual capacidad de regulación de Yesa, facilitando al mismo tiempo la necesaria modernización de sistema de riego.

4. Estudiar las posibilidades de reformar la legislación y la normativa vigente en materia de seguridad de presas, estableciendo un factor de seguridad en materia de riesgos de deslizamiento de laderas y taludes, entre otros factores, de forma que nuestro país se ponga al nivel de países como EE.UU, Portugal o Italia en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-12-D-414